



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052 -2021-GM/MDMP

Mi Perú, 30 de junio del 2021

VISTO:

El Informe N°145-2021-MDMP/GODU, de fecha 22 de Junio del 2021, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y el Informe Legal N° 275-2021-MDMP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación a la solicitud de la actualización de la conformación del comité de Saneamiento Físico Legal de Predios en la jurisdicción del Distrito de Mi Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado en apoyo y fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, el artículo 6° de la referida Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales tiene por finalidades: a) Contribuir el desarrollo del país promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión de portafolio, mobiliario e inmobiliario del Estado, b) Ordenar, Integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales a nivel de Gobierno Nacional, regional y local para lograr una Gestión eficiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 130-2021-EF, se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, lo que conlleva a que todas las entidades públicas están obligadas a realizar el saneamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2019-MDMP/GM, de fecha 10 de octubre de 2019, se conformó el Comité de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, mediante el Informe N° 145-2021/MDMP-GODU, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, solicita la conformación de una nueva comisión de Saneamiento Físico Legal de predios en la jurisdicción del Distrito de Mi Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 275-2021-MDMP/GAJ, de fecha 25 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que a efectos de formalizar la propiedad informal con su





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052 -2021-GM/MDMP

respectiva inscripción registral respecto a los terrenos del Estado a cargo del gobierno local, ocupados por los Asentamientos Humanos, es necesario conformar una nueva comisión de Saneamiento Físico Legal que formalice los predios de la Municipalidad.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, de fecha 05 de agosto del 2019, y al amparo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2019-MDMP/GM, de fecha 10 de Octubre de 2019, la cual conforma el Comité de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Saneamiento Físico Legal que formalice los predios de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

C.P.C LUIS ALBERTO VILLALOBOS GAVIDIA Gerencia de Administración y Finanzas	PRESIDENTE
ING. MARYBEL JESÚS MALPARTIDA CABRERA Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	MIEMBRO
ABOG. CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
ARQ. CARLOS EDER ESCOBEDO JUNI Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR las siguientes funciones al Comité de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Mi Perú: a) El saneamiento físico legal de las áreas libres de la partida registral N° P01116658 de conformidad con las normas vigentes, b) el saneamiento de las áreas de usos públicos dentro de la jurisdicción del Distrito de Mi Perú en mérito a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y demás normas concordantes, c) la elaboración de informes y gestión de convenios, en defensa de las áreas de usos públicos con riesgo de ser invadidas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes, así como a los miembros del Comité de Recepción de Obras.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. Walter Becerra García
GERENTE MUNICIPAL